

Notificación de la Respuesta:

- La respuesta se notifica a través de los medios habilitados para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84 y siguientes de la Ley N° 2492.

Importancia de la Consulta Tributaria:

- Prevención:** Aclara situaciones sobre la aplicación normativa, respecto a la cual existe alguna duda.
- Seguridad Jurídica:** Obtener un criterio oficial para la correcta aplicación de las normas tributarias.

Servicios en Línea:

- Servicios en Línea: www.impuestos.gob.bo
- Accede a través del QR a nuestro resumen de consultas más frecuentes:



Redes Sociales:

Síguenos en:



Servicio de Impuestos Nacionales:

Apoyando el Cumplimiento Voluntario y transparente de sus Obligaciones Tributarias.



IMPUESTOS NACIONALES

Oficina Central

Avenida José María Aguirre Achá s/n, entre calles 7 de Los Pinos y 25 de Calacoto, zona Los Pinos, zona Sur de la ciudad de La Paz - Central Piloto: 2606060

Gerencias Grandes Contribuyentes

La Paz	Calle Ballivián N° 1333 (Anexo), entre calles Loayza y Colón zona Central - Central piloto: 2203737
Santa Cruz	Calle Bolívar N° 430, entre calles Campero y Quijarro - Teléfono: 3334416 - 3333000
Cochabamba	Calle Jordán N° 372, entre calles Hamiraya y Tumusla - Teléfono: 4500201 - 4500202

Gerencias Distritales

La Paz I	Calle Ballivián N° 1333, entre calles Loayza y Colón, zona Central - Teléfono: 2606060
La Paz II	Avenida 20 de Octubre N° 2121, calle Aspiazu, zona Sopocachi - Teléfono: 2606060
El Alto	Avenida del Arquitecto N° 100, esquina calle 11 de Junio, zona Ferropetrol - Teléfono: 2846868 - 2848185 - 2847000 - 2846777
Santa Cruz I	Calle Ballivián N° 50, entre calles René Moreno y Chuquisaca - Teléfono: 3362025 / Plataforma de Atención al Contribuyente: calle Sucre N° 150 - Teléfono: 3362025
Santa Cruz II	Avenida Ovidio Barbery N° 700, esquina Calle Santiago Vaca, entre 2do y 3er anillo - Teléfono: 3362064
Montero	Calle Abaroa N° 130, media cuadra antes de la Plaza Principal - Teléfono: 9220722
Cochabamba	Calle Jordán N° E-259, entre calles Esteban Arze y Nataniel Aguirre - Teléfono: 4501326 - 4501327 - 4501328 - 4501329
Quillacollo	Calle 20 de Diciembre s/n, acera Sud, entre calles Mejillones y Antofagasta - Teléfono: 4260052 - 4390400
Tarija	Avenida Víctor Paz Estenssoro N° 184, esquina Daniel Campos - Teléfono: 6643940 - 6643941 - 6643942 - 6645896 - 6641480 - 6641481 / Líneas Entel: 6112229 - 6112289
Yacuiba	Calle Comercio N° 1380 - Teléfono: 6822100 - 6827077 - 6828088
Chuquisaca	Calle Bolívar N° 358 - Teléfono: 64-53086 - 64-53516
Oruro	Avenida 6 de Octubre N° 5863, entre calles Ayacucho y Junín - Teléfono: 5254006 - 5274682
Potosí	Calle Cobija esquina Lanza s/n - Teléfono: 6222526
Beni	Calle Félix Pinto Saucedo N° 225 - Teléfono: 4622954
Pando	Calle Beni N° 59 - Teléfono: 8422802



Línea gratuita de consultas tributarias

800-10-3444



Portal web tributario - Oficina Virtual
www.impuestos.gob.bo



Consulta Tributaria



Derecho de Aclaración
ante el Servicio de
Impuestos Nacionales (SIN)

¡Aclare sus dudas tributarias para el correcto
cumplimiento de sus obligaciones!

¿Qué es la Consulta Tributaria?

- La **Consulta Tributaria** es el mecanismo a través del cual los contribuyentes pueden solicitar aclaraciones al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) sobre situaciones específicas en las que existen dudas o confusión respecto a la aplicación de la normativa tributaria vigente.

Objetivo:

- Permitir a los contribuyentes obtener respuestas claras y precisas sobre cuestiones que pueden resultar **confusas o controvertibles**.

¿Quiénes pueden realizar una Consulta Tributaria?

Personas naturales y jurídicas.

- Cualquier persona natural o jurídica que tenga un interés personal y directo sobre la aplicación y alcance de una disposición normativa que corresponda a un hecho concreto.
- Los colegios profesionales, cámaras oficiales, organizaciones patronales y empresariales, sindicales o de carácter gremial, pueden asimismo hacer consultas que conciernen a la generalidad de sus miembros o asociados, atendándose estas mediante criterios orientadores o informativos.

Requisitos para Presentar una Consulta Vinculante:

1. La consulta debe ser presentada por escrito, dirigida al Presidente Ejecutivo del SIN.
2. Nombre o razón social del consultante.
3. Documentación de personería y representación (NIT, CI, pasaporte, etc.).
4. Original o copia legalizada de Poder Notariado, específico en el caso de que el apoderado no esté registrado en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
5. Señalar domicilio en caso de no estar registrado en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
6. Manifestar interés personal y directo.
7. Exposición detallada de la situación, acto u operación concreta y real objeto de consulta.
8. Indicación clara de la normativa cuya aplicación y alcance, da lugar a la consulta.
9. Explicación fundamentada de la confusión o controversia.
10. Firma del consultante o su representante legal.

Los contribuyentes pueden además presentar consultas informativas cumpliendo los mismos requisitos, con excepción a los numerales; 4, 5 y 9 señalados anteriormente.

Lugar de Presentación:

Oficina Nacional del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), Gerencia Distrital o Gerencia GRACO correspondiente a su jurisdicción.

Plazo de Respuesta:

- Admitida la consulta vinculante el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) emitirá una respuesta mediante **Resolución Administrativa** en un plazo de 30 días, prorrogables por 30 días adicionales.
- Las consultas que no cumplan con los requisitos señalados serán atendidas por vía informativa.

Efecto de la Consulta Tributaria:

- La respuesta tiene efecto vinculante para la Administración Tributaria únicamente para el caso concreto consultado, siempre que no se modifiquen las circunstancias, antecedentes o datos que la motivaron.
- No se aplicará a terceros ni a situaciones diferentes a las presentadas en la consulta.

Consultas con Carácter Informativo:

- Son aquellas que se emiten en respuesta a consultas de organizaciones con interés general para sus miembros y asociados, o cuando el consultante no cumple los requisitos para la consulta vinculante.
- No tienen efecto vinculante, pero sirven como orientación.